ANALISIS DEL SECTOR

El concejo municipal de Iza - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de seguros; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación para adquirirlo. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad e identificar claramente el bien o servicio que se requiere, de esta manera se diseñara el Proceso de Contratación con la información pertinente para alcanzar los objetivos con eficacia, eficiencia, economía, promoción y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA GARANTIZAR EL AMPARO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IZA- BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026

1. ASPECTOS GENERALES:

Los servicios financieros dentro de los cuales se encuentra el sector asegurador, constituyen uno de los sectores más importantes del área general de servicios, gozando de un tratamiento especial dentro de la negociación dado su carácter estrictamente regulado y estar íntimamente vinculado con las condiciones macroeconómicas del país.

Hacen parte del sector asegurador colombiano las compañías y cooperativas de seguros, las compañías de reaseguros, los intermediarios de seguros y los intermediarios de reaseguros.

Las aseguradoras se pueden constituir bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles o asociaciones cooperativas y su objeto social es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos autorizados, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional; en general, pueden actuar como reaseguradoras siempre que en sus estatutos se contemple el desarrollo de dicha actividad y la entidad cumpla el capital mínimo exigido a una compañía de reaseguros.

Los ramos de seguros que una aseguradora puede operar corresponden a los expresamente facultados a cada aseguradora por parte de esta Superintendencia y dependen de si se trata de una aseguradora de seguros generales o de seguros de vida.

Actualmente no hay compañías de reaseguros constituidas en Colombia. De existir, deberían tener como objeto social exclusivo el desarrollo de operaciones de reaseguro.

os intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros (que se pueden constituir únicamente bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles y tienen objeto social exclusivo), las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) de seguros.

Los intermediarios de reaseguros son las sociedades corredoras de reaseguros, las cuales se pueden constituir bajo cualquiera de las formas societarias previstas en el Código de Comercio colombiano y tienen objeto social exclusivo.

Respecto de las agencias y los agentes de seguros son las compañías de seguros, a quienes representan, quienes deben velar porque cumplan con los requisitos de idoneidad y porque se dé cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades a que se encuentran sujetos. Para ofrecer seguros en Colombia se debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia bien sea mediante la constitución de una compañía de seguros colombiana bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, o en el caso de aseguradoras extranjeras también mediante el establecimiento de una sucursal en el país.

En este sentido, está prohibido el ejercicio de la actividad aseguradora sin contar con la autorización previa de esta Superintendencia y las compañías extranjeras no pueden ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus productos en el territorio colombiano o a sus residentes. Paralelamente está prohibido celebrar operaciones de seguros en el país con entidades extranjeras no autorizadas, o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para dichas entidades (artículo 39 y numeral 3 del artículo 108, ambos del EOSF modificados, respectivamente, por los artículos 61 y 64 de la Ley 1328 de 2009).

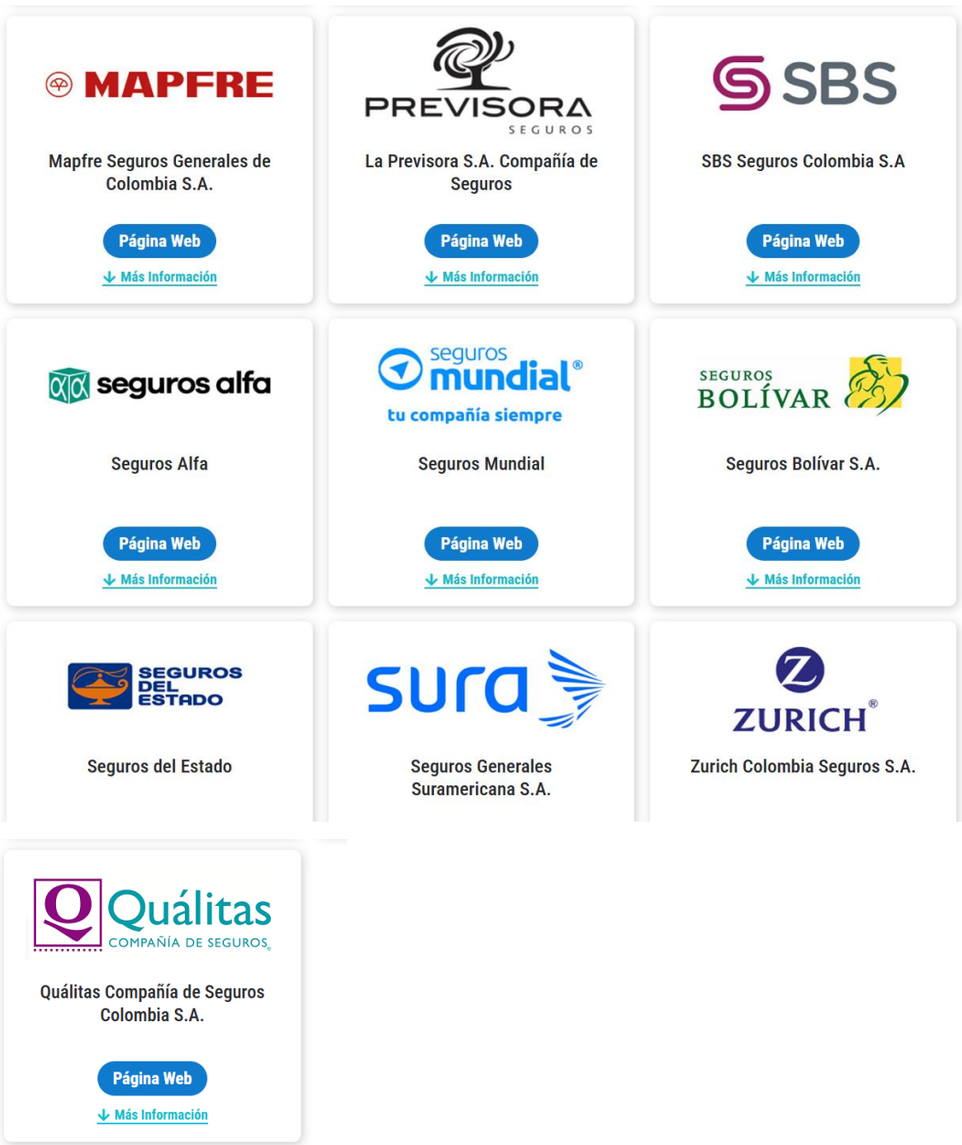
Compañías autorizadas

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política , que en su artículo 335, establece "Las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 artículo 150 son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme la ley, la cual regulara la forma de intervención del Gobierno en estas materias y proveerá la democratización del crédito".

Es así como el Estado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia ejerce la inspección, vigilancia y control a las Entidades que ejercen este tipo de actividad.

En la actualidad se encuentran autorizadas para operar en Colombia las siguientes aseguradoras:





https://www.fasecolda.com/ramos/automoviles/companias-autorizadas/

Los servicios financieros dentro de los cuales se encuentra el sector asegurador, constituyen uno de los sectores más importantes del área general de servicios, gozando de un tratamiento especial dentro de la negociación dado su carácter estrictamente regulado y estar íntimamente vinculado con las condiciones macroeconómicas del país.

El inicio de 2025 estuvo marcado por eventos económicos y políticos que afectaron tanto a nivel global como en Colombia. La inflación, tasas de interés e incertidumbre fiscal serán factores clave para los mercados y la industria aseguradora. A nivel internacional, la inflación en EE. UU. fue del 2,9%, lo que genera expectativas de recortes en las tasas de interés, mientras que en la Eurozona el BCE redujo su tasa.

En Colombia, la inflación se mantuvo en 5,20% al cierre de 2024, con un crecimiento económico moderado de 1.7% y una balanza comercial deteriorada, lo que generó un déficit fiscal de 21 billones de pesos. Además, la política monetaria y las tensiones con EE. UU. afectaron la economía, con la depreciación del peso y un aumento en el riesgo país. Para el sector asegurador, las tasas de interés y la inflación moderada podrían generar oportunidades de rentabilidad, aunque la incertidumbre fiscal y política representa un riesgo para la estabilidad financiera.(fasecolda,2025)

• Estructura del Mercado Asegurador De acuerdo con FASECOLDA, con corte a octubre de 2025 la estructura del mercado asegurador:

Primas emitidas acumuladas

Cifras al último corte reportado por tipo de ramo

AÑO: 2025 | MES: Todas | LIMPIAR FILTROS

Cifras acumuladas a octubre de 2025

P. Emitidas	Var%
49,74 bill.	9,25 %

Cifras acumuladas a octubre de 2024

P. Emitidas	Var%
45,53 bill.	10,46 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	19,45 bill.	39,11 %	2,63 %	1,10 %
PERSONAS	13,63 bill.	27,40 %	14,53 %	3,80 %
SEGURIDAD SOCIAL	16,65 bill.	33,48 %	13,41 %	4,32 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	18,95 bill.	41,62 %	5,58 %	2,43 %
PERSONAS	11,90 bill.	26,13 %	9,68 %	2,55 %
SEGURIDAD SOCIAL	14,68 bill.	32,24 %	18,14 %	5,47 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Siniestros incurridos

Cifras al último corte reportado por tipo de ramo

AÑO: 2025 | MES: Todas | LIMPIAR FILTROS

Cifras acumuladas a octubre de 2025

S. Incurridos	Var%
22.499 mil M	6,93 %

Cifras acumuladas a octubre de 2024

S. Incurridos	Var%
21.041 mil M	4,09 %

Tipo Ramo	S. Incurridos	Par%	Var%	Contr%
SEGURIDAD SOCIAL	10.537 mil M	46,83 %	10,13 %	4,61 %
DAÑOS	6.255 mil M	27,80 %	-2,85 %	-0,87 %
PERSONAS	5.707 mil M	25,37 %	13,35 %	3,20 %

Tipo Ramo	S. Incurridos	Par%	Var%	Contr%
SEGURIDAD SOCIAL	9.567 mil M	45,47 %	3,71 %	1,69 %
DAÑOS	6.438 mil M	30,60 %	2,89 %	0,90 %
PERSONAS	5.035 mil M	23,93 %	6,41 %	1,50 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual , Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Componentes del estado de resultados

AÑO: 2025 | MES: Todas | LIMPIAR FILTROS

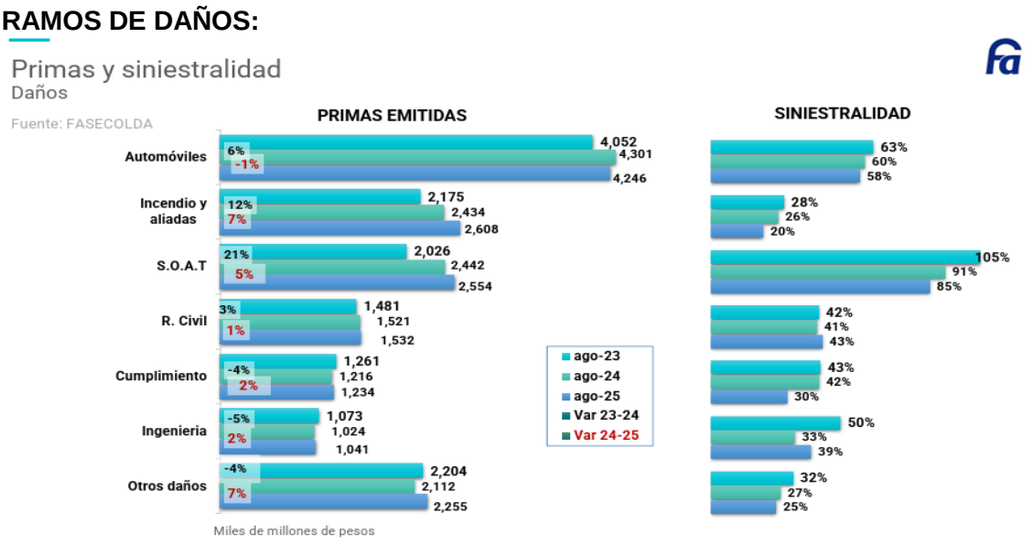
Cifras con corte a octubre de 2025	Daños	Var%	Personas	Var%	Seguridad Social	Var%
Primas Emitidas	19.449 mil M	2,63 %	13.626 mil M	14,53 %	16.647 mil M	13,41 %
Primas Devengadas	11.897 mil M	3,62 %	11.549 mil M	14,76 %	8.439 mil M	9,09 %
Primas Devengadas Netas de XL	11.212 mil M	3,23 %	11.363 mil M	14,82 %	8.244 mil M	9,01 %
Siniestros Pagados	7.947 mil M	-4,28 %	6.002 mil M	13,27 %	7.755 mil M	13,34 %
Siniestros Incurridos	6.255 mil M	-2,85 %	5.707 mil M	13,35 %	10.537 mil M	10,13 %
Siniestros Incurridos Netos de XL	6.185 mil M	-3,06 %	5.543 mil M	14,69 %	10.434 mil M	9,91 %
Siniestralidad Cuenta Compañia	52,57 %	-8,24 %	49,42 %	-1,22 %	124,86 %	0,96 %
Siniestralidad CC Neta de XL	55,16 %	-8,10 %	48,78 %	-0,11 %	126,56 %	0,82 %
Comisiones	991 mil M	12,00 %	3.167 mil M	17,08 %	439 mil M	14,90 %
Gastos Administrativos	2.309 mil M	6,44 %	1.814 mil M	7,00 %	711 mil M	7,03 %
Gastos de Personal	1.160 mil M	13,59 %	829 mil M	16,90 %	574 mil M	17,02 %
Resultado Técnico	480 mil M	57,72 %	25 mil M	-232,71 %	-5.634 mil M	13,86 %



https://www.fasecolda.com/visualizador-inteligente-de-cifras/

COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

RAMOS DE DAÑOS:



https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-agosto-2025.pdf

Incendio y aliados:

El comportamiento de estos ramos está ligado a la necesidad de proteger los bienes muebles e inmuebles que se posea, respecto a los riesgos que pueda generar el entorno, de igual corresponde a la cartera de crédito hipotecario que obliga a asegurar aquellos bienes inmuebles financiados contra los riesgos de incendio y terremoto; cartera que, según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia, al mes de agosto del 2025 frente al 2024 presenta un crecimiento del 7%, de igual manera disminuye la siniestralidad un 2%.

Responsabilidad civil:

La necesidad de amparar daños causados a terceros se ha mantenido estable durante el año 2025 frente al 2024 presentando un incremento del 1%, sin embargo, la siniestralidad aumenta en un 2%.

Automóviles:

Se ha evidenciado una disminución en un 1% en la adquisición de seguros que amparen vehículos tanto livianos como pesados frente al año anterior, al igual a la siniestralidad disminuyo 2% frente al año 2024.

Soat:

Se evidencia un incremento al 5% en la adquisición de seguros para vehículos, livianos, pesados y motocicletas frente al año anterior, teniendo en cuenta las estrategias estipuladas

por el gobierno nacional donde genero una disminución en el valor de las primas para ciertos tipos de automotores, aunque se ha presentado la cancelación de contratos con intermediarios, se ha optado por adquirirlos de manera virtual mediante formas de 'pago tarjetas de crédito o pagos PSE. Cabe aclarar que estas medidas se definieron teniendo en cuenta el crecimiento de la siniestralidad durante el año 2024 que fue del 103%, sin embargo, en el año anterior se reflejó una disminución del 5%.

Cumplimiento:

La dinámica de los seguros de cumplimiento aumento un 2% frente al año 2024, respecto a la contratación de entidades públicas y privadas.

2. TECNICO:

Para el proceso que adelantará la entidad se establecen aquellas condiciones técnicas mínimas y de carácter obligatorio, necesarias para asegurar el ramo solicitado; tanto en los estudios previos como en la invitación sé describen todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad para la calificación y escogencia de LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales. Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

La metodología empleada para el análisis de precios de mercado es la siguiente:

a. HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

Revisado el histórico de compras de la entidad se pudo constatar la demanda de la entidad en este objeto contractual para la anterior vigencia fiscal y el presupuesto oficial se ajustó a lo pagado en dicha vigencia, tomando la siguiente manera:

COMPAÑIA	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	IMC-001-2025	ADQUISICION DE LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA GARANTIZAR EL AMPARO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IZA, PARA LA VIGENCIA 2025	$1.320.900
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	IMC-001-2024	ADQUISICION DE LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA GARANTIZAR EL AMPARO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IZA, PARA LA VIGENCIA 2024	$1.428.000
LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	IMC-003-2023	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA, LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA GARANTIZAR EL AMPARO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IZA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	$1,011,500

LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	IMC-001-2022	ADQUISICION DE LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA GARANTIZAR EL AMPARO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IZA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	$952,000

b. HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, donde se constató la importancia de la realización de las actividades y que la modalidad de contratación coincide con la adoptada en otras entidades territoriales por lo cual se considera la más idónea para su realización y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

ENTIDAD CONTRATANTE	COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	CM-MC-001-2026	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL, SECTOR OFICIAL, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA-BOYACÁ	$1,428,00000
BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE TUTAZÁ	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	PMT-MC-001-2026	ADQUISICIÓN DE SEGUROS Y PÓLIZAS DE MANEJO PARA LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE TUTAZÁ – BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026	$1,802,850.00
MAGDALENA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	PMSBP - MC - 001 - 2025	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES ESTATALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA.	$1,550,000.00
MAGDALENA - CONCEJO MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CM-MC-001-2025	ADQUISICIÓN DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA	$1,600,000.00

De acuerdo a lo anterior se denota que en procesos similares para la adquisición de la póliza de manejo oscila el valor del contrato entre $1.400.000 y 1.800.000, se determina un presupuesto de $1.600.000.

4. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Para establecer el presupuesto oficial estimado, se solicitó cotización a una compañía aseguradora por medio del intermediario de seguros, donde se recibió respuesta OPORTUNA de una de ellas que corresponde al actual asegurador, de la siguiente manera:

Dias de Cobertura:	365				
RAMO	VALOR ASEGURADO	DIAS	PRIMA	IVA	TOTAL
MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES					
LIMITE ASEGURADO	$ 10.000.000	365	$ 1.210.000	$ 229.900	$ 1.439.900
TOTAL			$ 1.210.000	$ 229.900	$ 1.439.900
TOTAL OFERTA			$ 1.210.000	$ 229.900	$ 1.439.900

Se debe tener en cuenta que en virtud de la ley 45 de 1990, las compañías de seguros no acostumbran a presentar términos y condiciones inherentes a una cotización, situación que se torna perfectamente entendible dada las políticas internas de las Compañías de Seguros que mantienen reservas de las ofertas que presentan a los procesos de contratación, dicha indicativa se acerca a los valores y términos reales del mercado, sin embargo, no hace parte a una propuesta real.

El presupuesto para la presente contratación incluido impuestos legales y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000,00) M/CTE**. incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

CONCLUSIONES:

- Se pretende contratar la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA GARANTIZAR EL AMPARO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IZA- BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026.**

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el concejo de Iza realizará la contratación.

- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante único pago previo informe del desarrollo del programa de seguros y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el concejo de Iza considera pertinente cancelar el valor del contrato contra entrega, durante la ejecución del contrato.

- Con base en el análisis del sector, el concejo de Iza considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:

ANDRES LEONARDO LOPEZ PEREZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	**SECRETARIA**	**ASESORA JURIDICA**	**PRESIDENTE**
NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA	MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS	ANDRES LEONARDO LOPEZ PEREZ

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	**SECRETARIA**	**ASESORA JURIDICA**	**PRESIDENTE**
NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA	MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS	ANDRES LEONARDO LOPEZ PEREZ